



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 06 DE JULIO DE 2016
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS

ACTA N° 016 - 2016

En San Miguel, a los seis días del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las dieciocho horas del día, en las instalaciones de la sala de directorio del palacio municipal, bajo la presidencia del alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Juan Carlos Takahesu Uechi, Juan José Guevara Bonilla, María Nelly Mejía Samillán de Haya de la Torre, Norma Cecilia Castillo Rojas, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Francisco Javier Giles Bardales, Piero Dack Miranda Carrillo, José Andrés Urbina Machuca, Vladimir Andrés Barack Castro, Julio César More Saravia, Jackeline Nancy Montes Palomino.

Asimismo asistió el señor Hernán Ampuero Sánchez, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Katherine del Pilar Choy Lisung, Gerente Municipal, Enrique Martín Vásquez Chumbiauca, Gerente de Asuntos Jurídicos, Verónica Milagros Muñoz Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, César Santa Cruz Julca, Gerente de Seguridad Ciudadana y Jesús Herminia Velazco Zubieta, Gerente de Rentas y Administración Tributaria.

1. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien reportó que se recibió el ofrecimiento de la Empresa Distribuidora Droguería ALFARO S.A.C, cuyo valor ascienden a S/. 65,000.00 (Sesenta y cinco mil y 00/100



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

Nuevos Soles), a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinados al mejoramiento e iluminación de la Av. Insurgentes, en el tramo comprendido entre Av. La Marina y Av. Libertad, a lo que el señor alcalde lo pasó a la orden del día. Luego, informó acerca del proyecto de ordenanza que aprueba la ratificación del Plan Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2016, a lo que el señor alcalde lo pasó a la orden del día. Seguidamente, la jefa de la Oficina de Implementación del Sistema de Control Interno y Coordinación Administrativa informó al Concejo Municipal acerca de las metas evaluadas al 31 de diciembre de 2015 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal. Luego, se reportó la donación de una cámara de video IP DOMO PTZ 1.3 MPM, IP66, con antenas y accesorios e instalación ascendente a S/. 14 418.33 (Catorce mil cuatrocientos dieciocho con 33/100 soles), ofrecida por la empresa Asesoría Comercial S.A. - ACOSA, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, el mismo que el señor alcalde lo pasó a la orden del día. Acto seguido, se reportó el proyecto de ordenanza que establece el régimen de gradualidad de sanciones por infracciones tributarias, el mismo que el señor alcalde lo pasó a la orden del día. Asimismo, se reportó el proyecto de ordenanza que aprueba el Plan Local de Desarrollo Concertado 2017-2021, el mismo que el señor alcalde lo pasó a la orden del día. No habiendo más publicación que reportar, ni correspondencia por referir, se procedió a dar cuenta de lo puntos de agenda, a saber:

2.1 Aprobar la ordenanza de las disposiciones para el pago de sanciones administrativas (multas), en el Estado Coactivo y Condonación de Costas Procesales y Gastos Administrativos.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.2 Autorizar la participación del señor César Santa Cruz Julca, Gerente de Seguridad Ciudadana al curso "Proyectos Municipales para la Seguridad Ciudadana".

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.3 Aprobar la actualización del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del distrito de San Miguel 2016-2022.



00184

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

2. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invita a intervenir a los regidores. Enseguida, hizo uso de la palabra el señor regidor Barack Castro quien señaló la incomodidad por parte de los vecinos de la Av. Brígida Silva con la Av. La Marina en donde se ubica un "FoodTruck" de expendió de comida rápida estacionado, a lo que el señor alcalde corrió traslado del informe del señor regidor a la administración, a fin que se verifique y se tome las medidas pertinentes al respecto. Luego, el señor regidor Miranda Carrillo realizó el pedido de seguir concientizando a los vecinos acerca de los contenedores ecológicos para su buen uso y así se siga manteniendo el orden y la limpieza en el distrito, a lo que el señor alcalde lo pasó al área de Imagen Institucional, a fin que éste tome cartas al respecto para la elaboración de volantes referente al tema en mención. Seguidamente, el señor regidor Urbina Machuca agradece a la gestión por el mejoramiento del Parque Brasil, ya que se han realizado mejoras en jardines y alrededores. Luego, intervino el señor regidor Miranda Carrillo quien solicitó la ayuda del área de defensa civil, a fin que de poder saber el estado de los hidrantes en el distrito, dicho pedido fue pasado a la administración para que se tome las medidas necesarias. Asimismo, intervino el señor regidor More Saravia, quien solicitó tenga a bien informar acerca de los indicadores de calles en el distrito, a lo que el señor alcalde dio pase al Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad para su respectiva exposición. Luego, el señor regidor More Saravia, solicitó mayor información respecto a las facultades y delegaciones otorgadas a la Gerente de Administración y Finanzas, a lo que el señor alcalde expuso y dispuso las dudas al respecto. No habiendo más informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

3. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las diecinueve horas del día, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:



00185

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

- APROBAR LA ORDENANZA DE LAS DISPOSICIONES PARA EL PAGO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (MULTAS) EN ESTADO COACTIVO Y CONDONACIÓN DE COSTAS PROCESALES Y GASTOS ADMINISTRATIVOS EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido el memorando emitido por la Gerencia Municipal, el informe emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el memorando emitido por la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, el informe de la Subgerencia de Ejecutoría Coactiva y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1º.-Aprobar la Ordenanza de las Disposiciones para el Pago de Sanciones Administrativas (Multas) en Estado Coactivo y Condonación de Costas Procesales y Gastos Administrativos en el Distrito de San Miguel.

2º.- Expídase la ordenanza municipal correspondiente.

3º.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe) y la ordenanza municipal en el Diario Oficial “El Peruano”.

5º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta”.

- AUTORIZAR A CÉSAR SANTA CRUZ JULCA, GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, A PARTICIPAR DEL CURSO “PROYECTOS MUNICIPALES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA”, A REALIZARSE DEL 11 DE JULIO AL 02 DE AGOSTO DE 2016, EN LA CIUDAD DE Kfar Saba - ISRAEL, CON CARGO A QUE A SU REGRESO PRESENTE UN INFORME DETALLADO DE LAS ACCIONES REALIZADAS Y LOS RESULTADO OBTENIDOS DURANTE SU VIAJE.

Habiéndose distribuido el pedido formulado por el Señor César Santa Cruz Julca, Gerente de Seguridad Ciudadana, quien solicita autorización del concejo municipal para ausentarse del país y participar en el curso “Proyectos Municipales para la Seguridad Ciudadana” a realizarse en la Ciudad de Kfar Saba - Israel y sin más debate, se pasó a la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1°.- Autorizar a César Santa Cruz Julca, Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de San Miguel, a participar del curso “Proyectos Municipales para la Seguridad Ciudadana”, a realizarse del 11 de julio al 02 de agosto de 2016, en la Ciudad de Kfar Saba - Israel, con cargo a que a su regreso presente un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante su viaje.

2°.- Notificar el presente acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que procedan a gestionar la asignación de recursos a que hubiera lugar y a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial para la compra de los pasajes.

3°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

4°.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo, del trámite de lectura y aprobación del Acta”.

- **APROBAR LA ORDENANZA DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL 2016 - 2022.**

Habiéndose distribuido el memorando emitido por la Gerencia Municipal, el informe emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el memorando emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1°.- Aprobar la ordenanza del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de San Miguel 2016 - 2022.

2°.- Expídase la ordenanza municipal correspondiente.

3°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad y demás gerencias competentes el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.



00187

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

4°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

5°.- Dispensar el presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta”.

- ACEPTAR LA DONACION DE INSUMOS OFRECIDO POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DROGUERÍA ALFARO S.A.C., A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, DESTINADOS AL MEJORAMINETO E ILUMINACIÓN DE LA AV. INSURGENTES, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AV. LA MARINA Y AV. LIBERTAD, CUYO VALOR ASCIENDE A S/. 65 000.00 (SESENTA Y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES).

Habiéndose distribuido el memorando de Gerencia Municipal, luego de informarse del ofrecimiento, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1°.- Aceptar la donación de insumos que se detallan en el ofrecimiento de la Empresa Distribuidora Droguería ALFARO S.A.C, cuyo valor ascienden a S/. 65,000.00 (Sesenta y cinco mil y 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinados al mejoramiento e iluminación de la Av. Insurgentes, en el tramo comprendido entre Av. La Marina y Av. Libertad.

2°.- Agradecer a la empresa DISTRIBUIDORA DROGUERIA ALFARO S.A.C, por la donación citada en el artículo 1° del presente acuerdo.

3°.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el cumplimiento del presente acuerdo.

4°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el Diario Oficial el Peruano y en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

5°.-Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta”.

- APROBAR LA ORDENANZA QUE RATIFICA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL 2016 DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido el memorando de la Gerencia Municipal, el informe emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el informe emitido por la Gerencia de Planeamiento y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

Presupuesto y el informe emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la Ordenanza que aprueba la ratificación del Plan Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2016 del Distrito de San Miguel.

2º.- Expidase la ordenanza municipal correspondiente.

3º.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe) y la ordenanza municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

5º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".

- ACEPTAR LA DONACIÓN DE UNA CÁMARA DE VIDEO IP DOMO PTZ 1.3 MPM, IP66, CON ANTENAS Y ACCESORIOS E INSTALACIÓN ASCENDENTE A S/. 14 418.33 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 33/100 SOLES), OFRECIDA POR LA EMPRESA ASESORÍA COMERCIAL S.A. - ACOSA, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido la correspondencia de la empresa Asesoría Comercial S.A. - ACOSA, el memorando emitido por la Gerencia Municipal, el informe emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el memorando emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el informe emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial que contiene el acta de verificación del área de Almacén y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Aceptar la donación de una cámara de video IP DOMO PTZ 1.3 MPM, IP66, con antenas y accesorios e instalación ascendente a S/. 14 418.33 (Catorce mil cuatrocientos dieciocho con 33/100 soles), ofrecida por la empresa Asesoría Comercial S.A. - ACOSA, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.



00189

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

2°.-Agradecer a la empresa Asesoría Comercial S.A. - ACOSA por la donación citada en el artículo 1° del presente acuerdo.

3°.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

4°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

5°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".

- **APROBAR LA ORDENANZA DE LAS DISPOSICIONES PARA EL PAGO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (MULTAS) EN ESTADO COACTIVO Y CONDONACIÓN DE COSTAS PROCESALES Y GASTOS ADMINISTRATIVOS EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.**

Habiéndose distribuido el memorando emitido por la Gerencia Municipal, el informe emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el memorando emitido por la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, el informe de la Subgerencia de Ejecutoría Coactiva y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1°.- Aprobar la Ordenanza de las Disposiciones para el Pago de Sanciones Administrativas (Multas) en Estado Coactivo y Condonación de Costas Procesales y Gastos Administrativos en el Distrito de San Miguel.

2°.- Expídase la ordenanza municipal correspondiente.

3°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

4°.- Publicar el presente acuerdo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe) y la ordenanza municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

5°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

- APROBAR LA ORDENANZA DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL
CONCERTADO 2017-2021 DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido el memorando emitido por la Gerencia Municipal, el informe emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el informe emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la Ordenanza el Plan De Desarrollo Local Concertado 2017-2021 del Distrito de San Miguel.

2º.- Expídase la ordenanza municipal correspondiente.

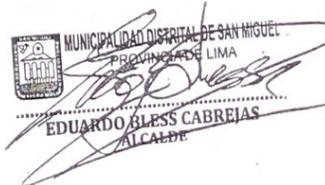
3º.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe) y la ordenanza municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

5º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas quince minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
Abog. HERNÁN AMPUERO SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE